



RESOLUCIÓN No. 397
(02 OCT 2023)

“Por medio de la cual se adopta el reglamento interno de las Salas Disciplinarias de la Procuraduría General de la Nación y se dictan otras disposiciones”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de facultades constitucionales, legales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 275 de la Constitución Política establece que la Procuradora General de la Nación es la suprema directora del Ministerio Público.

Que el artículo 277 ibidem, precisa que ejerce sus funciones por sí o por medio de sus delegados y agentes.

Que el artículo 16 de la Ley 2094 de 2021¹, creó tres (3) salas disciplinarias en la Procuraduría General de la Nación, conformadas cada una por tres (3) integrantes, encargadas de conocer, según sus competencias, de las etapas de instrucción y juzgamiento en procesos disciplinarios.

Que el Decreto Ley 1851 de 2021, modificó el Decreto Ley 262 de 2000, cambió la estructura y organización de la Procuraduría General de la Nación, definió el nuevo régimen de competencias interno, dictó normas para su funcionamiento, reguló situaciones administrativas y, entre otros, denominó las salas disciplinarias creadas por el artículo 16 de la Ley 2094 de 2021.

Que el artículo 2 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 1° del Decreto Ley 1851 de 2021, establece la denominación de las salas disciplinarias, así:

1.3. SALAS DISCIPLINARIAS

1.3.1. Sala Disciplinaria de Instrucción

1.3.2. Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento

1.3.3. Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular

Que el artículo 22 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 11 del Decreto Ley 1851 de 2021, establece las competencias de las salas disciplinarias conforme lo establecido en el artículo 101 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 16 de la Ley 2094 de 2021.

Que por Resolución 103 de 2017 modificada por la Resolución 1066 de 2019, se expidió el reglamento interno de la anterior Sala Disciplinaria de la Procuraduría, hoy Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento.

¹ Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones.



RESOLUCIÓN No. 397

(02 OCT 2023)

“Por medio de la cual se adopta el reglamento interno de las Salas Disciplinarias de la Procuraduría General de la Nación y se dictan otras disposiciones”

Que el numeral 9 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 2 del Decreto Ley 1851 de 2021, faculta a la Procuradora General de la Nación para expedir el reglamento interno de las Salas Disciplinarias.

Que, de conformidad con los cambios normativos precitados, la nueva estructura de la entidad y la distribución de competencias es necesario expedir un reglamento interno unificado para las Salas Disciplinarias de la Procuraduría General de la Nación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el reglamento interno de las Salas Disciplinarias de la Procuraduría General de la Nación, el cual se anexa y hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencia y derogatoria. Esta resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga la Resolución 103 del 3 de abril de 2017 modificada por la Resolución 1066 de 2019, y las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Liliana Villamil Gómez Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento

Any Lorena Vaquiro Benítez Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento

Revisó: Maria Lourdes Hernández Mindiola Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento

Ernesto Jesús Espinosa Jiménez Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento

Luz Estella García Forero Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento

Esiquio Manuel Sánchez Herrera-Sala Disciplinaria de Instrucción

Luis Francisco Casas Farfán-Sala Disciplinaria de Instrucción

Diomedes Yate Chinome-Sala Disciplinaria de Instrucción

Carlos Humberto García P. - Sala Disciplinaria de Juzg. de servidores públicos de Elección Popular

Andrea Nataly Bermúdez - Sala Disciplinaria de Juzg. de servidores públicos de Elección Popular

Silvio Luis Rivadeneira Stand-Despacho

Aprobó: Silvano Gómez Strauch-Viceprocurador General de la Nación